

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.092 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Victoriano Loaiza Matamoros, contra la empresa “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 527 de 2010

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—Vistos por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por despido con el número 1.092 de 2010, a instancias de don Jorge Victoriano Loaiza Matamoros, asistido de la letrada doña María del Carmen Sánchez López, frente a la empresa “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de despido entablada por don Jorge Victoriano Loaiza Matamoros, contra la entidad “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido del demandante de fecha 4 de junio de 2010, objeto de este procedimiento, condenando a la entidad demandada a readmitir al actor en las mismas condiciones existentes con anterioridad al despido o bien a su elección formulada ante la Secretaría del Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución a abonar al trabajador la suma de 9.427,46 euros en concepto de indemnización por despido, así como en cualquier caso condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la notificación de la presente resolución con arreglo al salario declarado probado.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.424/10)